

que ha merecido de la piedad del Rey nuestro señor, y de la Tomación de su real Consejo, tengo tanta parte, quanto interese en las glorias de V. M. a quien doy la enhorabuena, que corresponde con deseo de que mi atención la emplee en su obsequio. Dios guarde a V. M. P. a. S. Demi Ayuntamiento el 26 de Julio de 1766, Fernando Manuel de Arzobispo, Porlacuendo del R. y L. Valle Real de Leon de Chavala de Escobedo, Manuel de Aguiriano, J. Corvino. Dio fin a este Ayuntamiento, y señalo el referido señor Alcalde por sí, y por los demás según costumbre, y se fue a leer el Escrivano

D. Manuel Ignacio de Leon

[Signature]

Pedro de Arcañona
Arana

[Large decorative initial 'A']

Ayuntamiento particular de 26 de Julio

Don Juan Casar Conregidor de esta Villa de Logroño a treinta de Julio de mil setecientos sesenta y seis por fee, y testimonio de mi el Escrivano de su Magestad, y del Honroso, y Ayuntamiento de ella deponer, y congregaron según costumbre los señores D. Manuel Ignacio de Leon Alcalde, y tres ordinarios, Juan Miguel de Orue sagari Larraze Oidor Jefe, D. Joseph Antonio de Tulocca Regidor, y Juan Antonio de Arcañona Regidores, y Manuel de Juan de Diputado, quienes la man a una parte de la Justicia, y Regimientos de esta Copurada Villa: Teniendo así juntos y congregados se leyó una Carta presentada por dho dicho Señor Alcalde, y escrita a su señoría por el señor Concejo de esta noviliviana Provincia, cuyo tenor a la letra es como sigue:

Carta escrita al Señor Alcalde por el Con. de esta Provincia

Mui señor mio: Haviendose determinado el traer los Puestos que se hallan

en la Caxca de una noble Villa respectiva a la sublecion exp-
 perimentada, a la de Atcoria, para con esta Juan Miguel de Echebar-
 ria Escrivano publico a dar fe de no haber tomado o agido en su conduccion
 por lo que disponia vna remision de ellos con la segura custodia
 de Soldados, que considerase necesarios de los que se hallan en esta Villa
 quedando se acuerda para defecto con el Jefe, que los comanda en esta,
 Dios que a vna m. d. Aspetia, Julio 29 de 1766. H. J. de

Nombramiento de Comi-
 sionado para la conduccion
 y entrega de los presos

Del Ayuntamiento ordenado de la primera Carta acordó lo
 primero, que con esta Tropa, que dice el Comandante de ella, y quatro
 otros de la mayor satisfaccion se honoren Alcalde, pase a el preven-
 te Escrivano a la Villa de Atcoria a conducir, y hacer entrega de los
 canones presos, y lo segundo, que con mismo se escriba a la citada Pro-
 vincia la Carta siguiente.

Carta escrita a la Prov

Mi Señor mio: Encumplimiento de la obligacion a que me hallo consti-
 tuido pongo en noticia de V. S. como en virtud de orden del Señor Cor-
 donado hego en este dia remision de los M. Presos experimentes en mis car-
 celos a la de la Noble, y Real Villa de Aspetia. No dudo, que asi
 como se ha verificado este mi deseo se verifique tambien el de libremente
 se verifique tambien el de libremente de la mitad de la Tropa que se halla
 en mi distrito, segun me lo tiene V. S. ordenado. Con esto morado me
 repito a la disposicion de V. S. cuya vida guarde Dios m. d. H.
 Dicho dia, y en el mismo acto se hicieron tambien dos Cartas escritas
 la una de ellas por el Sr. D. L. Señorio de Vizcaya, y la otra
 por la R. Villa de Plavencia, y una, y otra son literalmente del
 tenor siguiente.

Carta escrita por
 el Señorio de Vizcaya

M. R. Villa de Bergara Haviendo merecido la justa satisfaccion de
 v. m. la distinguida conducta, y singular nobleza de animo con que V. S.
 defendid su patria de la intencada ymbacion de los amotinados, solo puede
 ver un efecto de la particular atencion con que me favorece el aprecio, y
 gratitud, que me manifiesta de la que tube yo en celebrar una accion tan
 gloriosa como propia de todos los reyes de Hispania por lo
 mas atento gracias por la que ha tenido asi bien en la remision de los
 exemplares impresos, que he recibido con mi mayor estimacion con que queda
 nuevamente obligado mi reconocimiento para veros, y complacer a V. S. como lo

lo acreditare en todas las ocasiones que me proporcione
obsequio. Nuncio Señor que a V. S. m. p. d. Vizcaya, y Julio 28.
de 1766, d. Antonio de Landeche: Diputado general, d. Fr. X. de
Aur: Diputado general, d. Pedro de. m. p. d. L. Señorio de Vizcaya,
de Secretario: Joseph de Niben.

Carta escrita por
la Villa de Placencia

N. y L. Villa de Bergara: Mui señorial: Domicilio a V. S.
donde Camar, que me pidió en la vía de V. S. del conuente de los parlor
de Piqueros del Regimiento de Hibernia que se hallan en es a
con Ignacio de Laureategui, con el que espero me a case en recibo, como el
que me manee quando fuere en un maior agrado. Nuncio que a V. S. m. p. d.
Placencia, y Julio 28. de 1766, d. Joaquín Joseph de Mendota, d. la
N. y L. Villa de Placencia de Lucubano de Ayuntamiento
Manuel Antonio de Laureategui.

El Ayuntamiento entera de esta última preinsua carta aco-
do, que D. Joseph Antonio de Sagarrabal dando en vía de la co-
mision de Ayuntamiento de quince de Julio último, por entagado
de donde Camar, que entra Carta recitar, de recibo de la piedad
de que se componen.

En tanto se dio fin a este Ayuntamiento, firmó el referido
señor Alcaide por el por los demás según costumbre, y en fee de todo
ello de el d. de 28 de Julio de 1766. Ten. de Regidor. Com. m.

D. Manuel Ignacio de Llorca

[Signature]

Señor de Arcañona
Biana

[Large decorative flourish]

Ayuntamiento particular de 3 de Agosto.

En la Casa Comayler de la Villa de Bergara
a tres de Agosto de mil setecientos sesenta y seis por fee, y tenemo-
no de mi el infraescrito Lucubano de Bergara, y del Ayuntamiento
y Ayuntamiento de ella de juracion, y congregacion según costu-